

Fecha: 04-04-2024
Medio: El Informador
Supl.: El Informador
Tipo: Noticia general
Título: **Vuelve el uso obligatorio de mascarillas en recintos asistenciales de salud**

Pág.: 4
Cm2: 276,6
VPE: \$ 78.559

Tiraje: 1.400
Lectoría: 4.200
Favorabilidad: ☐ No Definida

Alerta Sanitaria Preventiva rige desde el 01 de abril al 30 de septiembre

Vuelve el uso obligatorio de mascarillas en recintos asistenciales de salud

En el marco de la Alerta Sanitaria Preventiva decretada por el Ministerio de Salud, debido al aumento de virus respiratorios, se ha decretado la obligatoriedad del uso de la mascarilla en algunos recintos.

Se trata de una medida preventiva pensada en preparar la llegada del invierno, donde aumentan ostensiblemente las consultas y hospitalizaciones a causa de afecciones respiratorias. De esta manera, se busca ralentizar

el avance y contagio de enfermedades respiratorias en la comunidad, además de ser una forma de evitar que los hospitales y centros de salud se llenen.

Según informó el Ministerio de Salud, los recintos donde es obligatorio el uso de la mascarilla a partir de ahora son las unidades o establecimientos destinados a la atención de urgencia, sea público o privado, esto con el fin de evitar contagios.

El uso obligatorio de mas-



carillas, es para el equipo de salud, incluidos los profesionales, técnicos, administrativos, auxiliares y alumnos en práctica; paciente y cualesquiera otras personas que se encuentren en los servicios de urgencia de todos los niveles de atención de la Red Asistencial, tanto públicos como privados.

Cabe destacar que la Alerta Sanitaria Preventiva rige desde el 01 de abril al 30 de septiembre de 2024.

Diario
EL INFORMADOR
Digital